

## ÍNDICE GENERAL

### EL SISTEMA DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

1. Introducción
2. Antecedentes históricos
3. Antecedentes del Código Alimentario Argentino
4. Facultades de la Nación para dictar leyes sobre bromatología
5. El sistema de la ley 18.284
  - a) Autoridades de aplicación
  - b) Aprobación previa para la elaboración y circulación en el país de productos alimenticios
  - c) Importación y exportación de productos alimenticios
  - d) Registro de productos y establecimientos
  - e) Modificación del Código Alimentario Argentino
6. El Código Alimentario Argentino
7. Los controles sobre los alimentos
  - a) Duplicidad de controles y normas
  - b) Alimentos importados: el decreto 1812/92
  - c) Alimentos producidos en el país: decreto 2194/94
  - d) Sistema nacional de control de alimentos
  - e) La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
8. Las tasas bromatológicas municipales
9. Identificación comercial de los alimentos
10. Normas de rotulación de alimentos envasados del MERCOSUR
11. Régimen de infracciones y sanciones
  - a) Infracciones
  - b) Sanciones
12. Conclusión

LEY 18.284

(t.o. decreto 2126/71)

DECRETO 2126/71

REGLAMENTARIO DE LA LEY 18.284

CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO  
(ANEXO I)

CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES

Arts. 1° a 11

CAPÍTULO II  
CONDICIONES GENERALES DE LAS FÁBRICAS Y COMERCIOS  
DE ALIMENTOS

NORMAS DE CARÁCTER GENERAL  
Arts. 12 a 17

DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN PARTICULAR  
NORMAS DE CARÁCTER GENERAL  
Art. 18 a 22

AIRE AMBIENTE  
Art. 23

NORMAS DE CARÁCTER ESPECIAL  
ALIMENTOS CÁRNEOS  
Art. 24 y 25

PRODUCTOS DE CHACINERÍA, EMBUTIDOS Y AFINES  
Arts. 26 a 28

PRODUCTOS DE PESQUERÍA  
Art. 29

FÁBRICAS DE CONSERVAS ALIMENTICIAS  
Art. 30

ACEITES COMESTIBLES  
Arts. 31 a 33

TAMBOS  
Arts. 34 a 59

ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE PRODUCTOS LÁCTEOS  
Arts. 60 a 106

MOLINOS HARINEROS  
Art. 107

FÁBRICAS DE PASTA ALIMENTICIAS  
Arts. 108 y 109

ESTABLECIMIENTOS PARA PRODUCTOS DE PANADERÍA Y AFINES  
Arts. 110 y 111

ESTABLECIMIENTOS AZUCAREROS  
Art. 112

ESTABLECIMIENTOS DE MIEL Y DERIVADOS  
Art. 113

ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
Arts. 114 a 117

ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS HÍDRICAS  
Art. 118  
*Aguas minerales (nexo I al art. 118)*  
Art. 119 a 121

FÁBRICAS DE HELADOS  
Arts. 122 y 123

FÁBRICAS DE CERVEZAS  
Arts. 124 a 126

BODEGAS  
Art. 127 y 128

DESTILERÍAS, FÁBRICAS DE LICORES Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
Art. 129

TOSTADEROS Y COMERCIOS DE CAFÉ  
Arts. 130 y 131

MOLINOS DE YERBA MATE  
Art. 132

MOLINOS DE ESPECIAS  
Art. 133

SALINERAS  
Art. 134

FÁBRICAS DE VINAGRE  
Art. 135

ESTABLECIMIENTOS ELABORADORES DE EMPANADAS, CHURROS, PIZZAS, SANDWICHES  
Y AFINES  
Arts. 136 y 137

COCINAS Y COMEDORES  
Arts. 138 a 143

FERIAS FRANCAS  
Arts. 144 y 145

QUIOSCOS Y VEHÍCULOS CON PARADA FIJA  
Art. 146

MERCADOS Y MERCADITOS  
Art. 147

REPARTIDORES Y VENEDORES AMBULANTES  
Art. 148 a 150

VIANDAS A DOMICILIO  
Arts. 151 a 154

## CAPÍTULO II DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONDICIONES GENERALES

Arts. 155 a 156 *bis*

DE LA CONSERVACIÓN Y TRATAMIENTO DE ALIMENTOS  
ALIMENTOS CONSERVADOS O PRESERVADOS  
Arts. 157 a 174

*Código de prácticas para el funcionamiento de instalaciones de irradiación  
de alimentos destinados al consumo humano (anexo I al art. 174)*

*Apéndice "A" al art. 174*

Art. 174 bis y 174 tris

CONSERVAS ALIMENTICIAS  
Arts. 175 a 177

CÁMARAS FRIGORÍFICAS  
Arts. 178 a 182

REMATES DE ALIMENTOS  
Art. 183

## CAPÍTULO IV UTENSILIOS, RECIPIENTES, ENVASES, ENVOLTURAS, APARATOS Y ACCESORIOS

Arts. 184 a 186 *bis*

*Criterios de armonización de la lista positiva para envases y equipamientos celulósicos  
en contacto con alimentos (anexo "A" al art. 186 bis)*

*Lista positiva para envases y equipamientos celulósicos en contacto con alimentos  
(anexo "A" al art. 186 bis)*

*Lista positiva de componentes para envases y equipamientos celulósicos en contacto  
con alimentos (anexo "A" al art. 186 bis)*

Art. 186 tris

*PRIMERA PARTE: Película de celulosa regenerada no recubierta*

*SEGUNDA PARTE: Película de celulosa regenerada recubierta*

Arts. 187 a 207

*(Anexo I - Parte "A", al art. 207)*

*(Anexo I - Parte "B", al art. 207)*

*(Anexo II al art. 207)*

*(Anexo III al art. 207)*

Art. 207 bis

*(Anexo I al art. 207 bis)*

*Límites de composición y migración específica*

*(Anexo I a los límites de composición y migración específica)*

*(Anexo II a los límites de composición y migración específica)*

Art. 207 tris a 219 bis

## CAPÍTULO V

### NORMAS PARA LA ROTULACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS

Arts. 220 a 246

## CAPÍTULO VI

### ALIMENTOS CÁRNEOS Y AFINES

#### CARNES DE CONSUMO FRESCAS Y ENVASADAS

Arts. 247 a 259

#### PRODUCTOS DE LA CAZA

Arts. 260 a 269

#### PRODUCTOS DE PESQUERÍA

Art. 270

*Peces de agua dulce*

*Peces marinos*

*Crustáceos, moluscos y otros invertebrados*

#### PESCADOS FRESCOS

Arts. 271 a 277

#### CONSERVAS DE ORIGEN ANIMAL

#### CONSERVAS DE GANADO Y AVES EN GENERAL

Arts. 278 a 285

PRODUCTOS COMPRENDIDOS EN LAS SALAZONES  
Arts. 286 a 301

CHACINADOS  
Arts. 302 a 323 *bis*

EMBUTIDOS FRESCOS  
Arts. 324 a 330

EMBUTIDOS SECOS  
Arts. 331 a 340

EMBUTIDOS COCIDOS  
Arts. 341 a 353

CHACINADOS NO EMBUTIDOS  
Arts. 354 a 378

DIFERENTES CONSERVAS DE CARNE  
Arts. 379 a 442

DIFERENTES TIPOS DE PREPARADOS ELABORADOS CON CARNE  
Arts. 443 a 450

CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA  
Arts. 451 a 457

PRODUCTOS DE LA PESCA SALADOS  
Art. 458 a 465

PRODUCTOS DE LA PESCA DESECADOS, AHUMADOS Y EMBUTIDOS  
Arts. 466 a 472

CONSERVAS DE PESCADO  
Arts. 473 a 490

HUEVOS  
Arts. 491 a 497

HUEVO CONSERVADO  
Arts. 509 a 519

## CAPÍTULO VII ALIMENTOS GRASOS

ACEITES ALIMENTICIOS  
Arts. 520 a 536

GRASAS ALIMENTICIAS  
Arts. 537 a 552 *tris*

CAPÍTULO VIII  
ALIMENTOS LÁCTEOS  
Art. 553

LECHE  
Arts. 554 a 575

LECHES ÁCIDAS Y ACIDIFICADAS  
Art. 576 a 581 *tris*

SUEROS LÁCTEOS  
Arts. 582 a 582 *cuarto*

CASEÍNA  
Arts. 583 y 584

CREMA  
Art. 585 a 604

QUESOS  
Arts. 605 a 612

QUESOS DE PASTA BLANDA  
Arts. 613 a 627

QUESOS DE PASTA SEMIDURA  
Arts. 628 a 634

QUESOS DE PASTA DURA  
Art. 635 a 638

QUESOS DE PASTA HILADA  
Art. 639

QUESOS RALLADOS  
Art. 640

QUESOS FUNDIDOS O REELABORADOS  
Arts. 641 a 641 *tris*

QUESOS SÍMILES  
Arts. 642 y 642 *bis*

CAPÍTULO IX  
ALIMENTOS FARINÁCEOS

CEREALES, HARINAS Y DERIVADOS  
Arts. 643 a 660

HARINAS  
Arts. 661 a 705

PRODUCTOS DE FIDEERÍA  
Arts. 706 a 724

PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA  
Arts. 725 a 754

GALLETAS, GALLETITAS Y FACTURAS DE PANADERÍA  
Arts. 755 a 766

CAPÍTULO X  
ALIMENTOS AZUCARADOS

Arts. 767 a 781 *ter*

MIEL  
Arts. 782 a 785

PRODUCTOS DE CONFITERÍA  
Arts. 786 a 818 *bis*

CAPÍTULO XI  
ALIMENTOS VEGETALES

HORTALIZAS (VERDURAS - LEGUMBRES)  
Arts. 819 a 925 *bis*

CONSERVAS DE ORIGEN VEGETAL  
Art. 926

CONSERVAS DE HORTALIZAS  
Art. 927

*Determinación de sólidos insolubles en alcohol (arvejas). Método de análisis*  
Arts. 928 a 971

ENCURTIDOS O PICKLES  
Arts. 972 a 981



CAPÍTULO XII  
BEBIDAS HÍDRICAS, AGUA Y AGUA GASIFICADA

AGUA POTABLE  
Arts. 982 a 1084

SIDRAS  
Arts. 1085 a 1091

VINOS Y PRODUCTOS AFINES  
Arts. 1092 a 1107

CAPÍTULO XIV  
BEBIDAS ESPIRITUOSAS, ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
DESTILADAS Y LICORES

Arts. 1108 y 1109

BEBIDAS DESTILADAS  
Arts. 1110 a 1118

LICORES  
Arts. 1119 a 1136 *bis*

CAPÍTULO XV  
PRODUCTOS ESTIMULANTES O FRUITIVOS

CACAO Y CHOCOLATE  
Arts. 1137 a 1162

CAFÉ Y SUCEDÁNEOS  
Arts. 1163 a 1180

TÉ  
Arts. 1181 a 1192

YERBA MATE  
Arts. 1193 a 1198 *bis*

CAPÍTULO XVI  
CORRECTIVOS Y COADYUVANTES

CONDIMENTOS VEGETALES

Arts. 1199 a 1248

HONGOS COMESTIBLES Y TRUFAS

Arts. 1249 a 1254

FERMENTOS, LEVADURAS Y DERIVADOS

Arts. 1255 a 1263

SAL Y SALES COMPUESTAS

Arts. 1264 a 1278

SALSAS, ADEREZOS O ALIÑOS

Arts. 1279 a 1291

SUSTANCIAS AMARGAS

Arts. 1292 a 1294

SUSTANCIAS ESPUMÍGENAS

Arts. 1295 a 1297

SUSTANCIAS AROMATIZANTES

Arts. 1298 a 1321

MATERIAS COLORANTES

Arts. 1322 a 1327

VINAGRES

Arts. 1328 a 1338

CAPÍTULO XVII

ALIMENTOS DE RÉGIMEN O DIETÉTICOS

Arts. 1339 a 1390

CAPÍTULO XVIII

ADITIVOS ALIMENTARIOS

Arts. 1391 a 1406

CAPÍTULO XIX

HARINAS. CONCENTRADOS, AISLADOS Y DERIVADOS PROTEÍNICOS

*(Texto según resolución 126/80 MBS)*

Arts. 1407 a 1412

CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO  
(ANEXO II)

NORMAS COMPLEMENTARIAS

DECRETO 341/92. Infracciones contra normas sanitarias. Unificación de sanciones pecuniarias

DECRETO 1812/92. Normas de aplicación para los controles al ingreso a plaza de importaciones de productos de origen animal o vegetal

RESOLUCIÓN 260/74 SSP

RESOLUCIÓN 70/75 SSP (*parte pertinente*)

RESOLUCIÓN 1228/75 SSP (*parte pertinente*)

RESOLUCIÓN 846/76 SSP (*parte pertinente*)

RESOLUCIÓN 189/91 MSAS. Aguas envasadas, jugos naturales o artificiales y preparados  
Controles de calidad

RESOLUCIÓN 870/91 SNSA. Productos pesqueros enlatados. Importación